

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de mayo de 1997.-

VISTO: las presentes actuaciones caratuladas "Bringas Guillermo Horacio -perito contador oficial- s/Haberes: bonificación adicional por título", y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 2130/96 se dispuso la liquidación del adicional por compensación funcional a favor del perito contador oficial Guillermo Horacio Bringas (fs. 6).

Que el beneficio acordado fue abonado a partir de noviembre de 1996, por lo que el interesado reclamó su percepción (fs. 7) a partir de la fecha en que formuló su petición (2 de junio de 1994).

Que el agente no ha ejercido actividad profesional alguna desde su ingreso al Poder Judicial de la Nación (fs. 15/22).


Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Gestión Interna que el adicional acordado al perito contador oficial Guillermo Horacio Bringas por res. N° 2130/96, debe ser liquidado desde la fecha en

que la petición fue formulada (2 de junio de 1994).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



EDUARDO MOLINE O'CONNOR